

CONFIS

CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL

RESOLUCION NUMERO 03

11 ABR. 1995
Por la cual se delega la aprobación de las modificaciones a los presupuestos de ingresos y gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras.

EL CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL

en ejercicio de la facultad que le confiere el inciso único del artículo 10o de la ley 179 del 30 de diciembre de 1994.

RESUELVE:

ARTICULO 1o. Delegar en el Director General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público la aprobación, mediante resolución, de los traslados y adiciones presupuestales de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, previa consulta con el Ministerio respectivo.

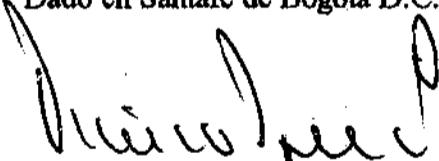
Se exceptúan del anterior procedimiento las siguientes empresas sujetas a seguimiento financiero por parte del Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS-: Empresa Colombiana de Petróleos -ECOPETROL-, Instituto Colombiano de Mercadeo Agropecuario -IDEMA-, Instituto de Seguros Sociales -ISS-, Interconexión Eléctrica S.A. -ISA-, Corporación Eléctrica de la Costa Atlántica -CORELCA- y Empresa Nacional de Telecomunicaciones -TELECOM-.

Cuando las modificaciones afecten el valor total del presupuesto de inversión, se requerirá del concepto previo del Departamento Nacional de Planeación.

ARTICULO 2o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá D.C. a los 11 ABR. 1995


FRANCISCO AZUERO ZUÑIGA
Presidente (S)


MARIO MEJIA CARDON
Secretario Ejecutivo

